



## LEY N° 1240

### **EDUCACIÓN: INSTITÚYESE LA CEREMONIA ESCOLAR “COMPROMISO CON EL AMBIENTE PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR”, A REALIZARSE EL 5 DE JUNIO DE CADA AÑO.**

Sanción: 23 de Agosto de 2018.

Promulgación: 11/09/18 D.P.N 2524/18

Publicación: B.O.P.: 12/09/18.

**Artículo 1°.-** Institúyese la ceremonia escolar “Compromiso con el Ambiente para la Protección del Patrimonio Natural y Cultural de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur”, a realizarse el 5 de junio de cada año, en ocasión de la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente, en todas las escuelas primarias dependientes del Ministerio de Educación.

**Artículo 2°.-** La ceremonia escolar consiste en la lectura por parte de los directores de los establecimientos escolares, a los alumnos de sexto (6to) grado, con la siguiente fórmula:

“Conociendo la gravedad y complejidad de los problemas ambientales que afectan al mundo contemporáneo, reconociendo la importancia del cuidado del medio ambiente para la calidad de vida, tanto de ustedes como de sus seres queridos y la humanidad toda, entendiendo que son parte integral de la naturaleza y que sin ella no pueden sobrevivir, comprendiendo la riqueza inigualable del patrimonio natural mundial y en particular del país y en especial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

¿Se comprometen a proteger los ecosistemas y toda forma de vida manifiesta sobre el planeta más allá de las fronteras de los países, siendo desde hoy protectores de la naturaleza, de la biodiversidad, de los bienes comunes de la tierra, comprometiéndose a adoptar y difundir hábitos y conductas que transformen la sociedad para lograr el desarrollo sustentable y la mejora de la calidad de vida de los habitantes del planeta, resguardando el derecho de las futuras generaciones de acceder a las mismas posibilidades a las que acceden hoy?. Los alumnos responden: `Sí, me comprometo´.

**Artículo 3°.-** El Ministerio de Educación implementará acciones y experiencias educativas que propicien el desarrollo de valores, comportamientos y actitudes que generen una conciencia ambiental, con el fin de preservar el patrimonio natural y cultural de la Provincia y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

**Artículo 4°.-** El Ministerio de Educación promoverá la difusión de la ceremonia escolar “Compromiso con el Ambiente para la Protección del Patrimonio Natural y Cultural de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur” y coordinará acciones con la Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático, o quien en el futuro la reemplace, a los efectos de la aplicación de esta ley.

**Artículo 5°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.